

Balance 2019: avances y pendientes en el Sistema de Riesgos del Trabajo

2019 fue un año con muchos avances y también pendientes para el Sistema de Riesgos del Trabajo. Por un lado, el sector mantuvo sus índices y estándares de cobertura, acciones de prevención, servicios y prestaciones. Sin embargo, sigue pendiente la constitución de los Cuerpos Médicos Forenses (CMF) en el ámbito judicial, lo cual hizo que la baja de juicios comenzara a revertirse.

COBERTURA Y PREVENCIÓN. La cobertura en 2019 alcanzó a 9,75 millones de trabajadores y a 1 millón de empleadores. Las acciones en prevención lograron que la cantidad de siniestros siguiera disminuyendo: desde el inicio del sistema, **los fallecimientos en el lugar del trabajo bajaron un 80% y, si se consideran los accidentes in itinere, lo hicieron en un 70%**. Esto va más allá de ser un simple porcentaje de gestión: significa que durante dicho periodo, gracias al trabajo conjunto de empleadores, trabajadores, ART y Estado, **se lograron salvar 13 mil vidas**.

ENCUESTA DE CALIDAD DE SERVICIOS. Los resultados de la gestión se ven reflejados en el alto nivel de satisfacción entre los empleadores respecto del servicio brindado por las ART en términos de asesoramiento, atención y reparación. Este es el resultado de un estudio de opinión encargado por **UART a SEL Consultores**, empresa especializada en la investigación del mercado laboral, realizado entre octubre y noviembre de 2019. Dicho relevamiento, confeccionado en base a 8.260 entrevistas efectivas, arroja un **nivel de satisfacción global de 7,7 puntos sobre 10** (superando el nivel de 7,4 puntos de 2018). Cabe destacar que aquellos empleadores con juicios, o empresas en las cuales se produjeron siniestros con consecuencias más graves (en términos de incapacidad), son los que muestran mayores ascensos en el nivel de satisfacción en cuanto a la atención brindada por las ART. Asimismo, los atributos más destacados de una ART son, según los entrevistados, la rapidez de respuesta y la calidad de la atención médica. Estos positivos guarismos se ven representados por la fuerte cobertura de expectativas.

JUICIOS. En cuanto a nuevos reclamos judiciales, 2019 comenzó con buen desempeño. La sanción de la Ley 27.348 permitió reducir el número de 130.000 juicios en 2017 a 80.000 en 2018. Se esperaba que la tendencia descendiente se mantuviera, pero lamentablemente hacia el último cuatrimestre de 2019 comenzó a revertirse; la judicialidad se incrementó un 11% en septiembre (vs. Sept. 18), un 4% en octubre (vs. Oct. 18), un 6% en noviembre (vs. Nov. 18) y un 12% en diciembre (vs. Dic. 18). Estos números marcan un cambio de la tendencia de la disminución de la litigiosidad cuya consecuencia es el riesgo inminente de desfinanciamiento del Sistema y, por ende, echar por la borda el esfuerzo realizado por todos los actores gracias a los cuales se puso en marcha la reforma: PEN, Congreso Nacional empleadores, sindicatos, Poderes Ejecutivos Provinciales y Legislaturas Provinciales además de las ART y de la SRT y SSN.

SOLUCIÓN. Esta situación refuerza la necesidad de dar total cumplimiento a lo previsto en la Ley 27.348. A pesar de la **apertura de nuevas, más y mejores Comisiones Médicas y Delegaciones** de las mismas en el interior del país, y demás acciones en pro de la reforma que se instrumentaron desde la SRT y los gobiernos provinciales, **es necesaria la constitución inmediata de los Cuerpos Médicos Forenses (CMF)** por parte de la Justicia de cada una de las 15 provincias adheridas a la ley. Este eslabón faltante, previsto en la reforma para consolidar el camino recorrido de baja de litigiosidad, reabre la puerta al retorno de la litigiosidad. La NO constitución de los CMF significa que el mecanismo pericial sigue con honorarios acoplados a los montos de las sentencias (contundente incentivo a sobreestimar daños) y sin la utilización (o un mal uso) del Baremo (Tabla de Porcentaje de Incapacidades). Esta dilación constituye una vía directa al aumento de la litigiosidad. Permite no sólo el crecimiento del número de demandas, sino también del costo de las mismas. Resulta además llamativo que el valor de los juicios ingresados siga siendo elevado, tanto en comparación con períodos anteriores a la escalada de juicios, como en relación con las incapacidades permanentes. Afecta además la valuación de juicios en stock, agravando el pasivo contingente de juicios del Sistema.

Otro dato no menor, es la **necesidad de adhesión de la Provincia de Santa Fe** a la Ley 27.348. Previo a dicha ley, el porcentaje anual de juicios al Sistema que acumulaba la provincia era del 11%. Hoy, **Santa Fe concentra el 27% de los juicios en materia de accidentes de trabajo** en todo el país. Esto coloca a la provincia en desventaja frente a las 15 adheridas a la Ley. La **problemática se encuentra a su vez exacerbada por aplicación de diferentes versiones de la tasa de interés activa BNA** (hoy en el 52% anual) a la cual se ajustan como piso la mayoría de los juicios. Tal desproporcionado sobre costo atenta contra la vida del Sistema porque lo desfinancia. No hay prima, ni rendimientos de inversión posible para financiar tal desfasaje.

EXPECTATIVAS. Más allá de los auspiciosos datos de gestión, asistimos una vez más a un fenómeno en el cual la tarea de prevención disminuye el número de fallecidos y de siniestros y las prestaciones aumentan y mejoran, y sin embargo, la litigiosidad pareciera volver a repuntar. Los números expuestos llevan a reflexionar respecto de lo que la dilación en la creación de los CMFs genera para el Sistema, colocándolo en un peligroso escenario de desfinanciamiento evitable y con un enorme impacto en la economía de un país que necesita dejar de encontrar obstáculos subsanables para impulsar su crecimiento. El año que comienza abre expectativas respecto de que este pendiente encuentre pronta solución. Esperamos pronto poder volver a transitar por un camino de normalidad que permita al Sistema poder focalizarse integralmente en el asesoramiento en prevención y atención y no dispersar tiempo y recursos en sobre costos judiciales evitables.

AVANCES

- ➔ **9,75 millones** de trabajadores cubiertos y **1 millón** de empleadores asegurados.
- ➔ **Baja del 80%** en los fallecimientos en el lugar de trabajo, esto se traduce en **13.000** vidas salvadas.
- ➔ **Alto nivel de satisfacción** por parte de las empresas respecto de la atención brindada por las ART y la reparación recibida.

PENDIENTES

- ➔ **Conformación de los Cuerpos Médicos Forenses** por parte de la Justicia en las provincias adheridas a la ley 27.348.
- ➔ **Adhesión de la provincia de Santa Fe** a la ley 27.348.

2019

LAS ART Y LA PREVENCIÓN: TAREA COLECTIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA PREVENIR

2019 otro año de
excelentes resultados



Prevenir

Programa de Formación en Seguridad y Salud Ocupacional

Prevenir es un programa de formación en seguridad y salud ocupacional organizado por la UART y coordinado por FISO, que tiene como fin brindar herramientas técnicas y conceptuales que promuevan la prevención de riesgos laborales y lugares de trabajo saludables. Este programa se inició en 2011 con la misión de generar conciencia sobre la importancia y el valor de la seguridad y salud de los trabajadores.

Desde su misión, el programa ofrece distintas modalidades de capacitaciones abiertas y gratuitas, dirigidas a trabajadores, profesionales y estudiantes en las diferentes actividades económicas.

2019 fue otro año de excelentes resultados: se realizaron **10 seminarios abiertos y gratuitos** en distintas ciudades del país, centrados en la prevención de riesgos en la actividad agropecuaria, a los que asistieron más de **1180 personas**.

Asimismo, se llevaron a cabo **15 ediciones de cursos virtuales** sobre Sistema Globalmente Armonizado, Prevención de riesgos en el manejo de agroquímicos, Higiene en el trabajo y Beneficios de la inversión en prevención, alcanzando la suma de **1054 participantes**.

Además, se realizó una actividad de **benchmarking para bodegas de Argentina** que reunió a **10 empresas** participantes.

Finalmente, el cierre del ciclo se llevó a cabo con el **9º Congreso de Seguridad y Salud Ocupacional**, realizado el 12 de septiembre en la ciudad de Buenos Aires, reuniendo a **más de 500 representantes de empresas** de distintas ramas, los que pudieron disfrutar de un nutrido programa de ponencias, sobre casos exitosos y metodologías de abordaje de la prevención.

2020 es un año muy importante para el programa: Prevenir cumple 10 años.

El objetivo de la UART es continuar trabajando en pos de la salud y seguridad de los trabajadores, brindando **herramientas de calidad y gratuitas** para la promoción de la prevención de riesgos en el trabajo.

Prevención: la importancia de la señalización

REALIZAR UNA CAMPAÑA DE SEÑALIZACIÓN EN LA EMPRESA, NO ELIMINA RIESGOS, SINO QUE ES UN COMPLEMENTO DE OTRA SERIE DE MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR O REDUCIR LA CANTIDAD DE ACCIDENTES. LAS SEÑALES PUEDEN SER ÓPTICAS, ACÚSTICAS O TÁCTILES.

Condiciones mínimas que deben cumplirse:

- Atraer la atención.
- Dar a conocer el mensaje.
- Ser clara y de interpretación única.
- Fácil de entender por alguien que la ve por primera vez o no sabe leer ni escribir.
- Informar sobre la conducta a seguir.
- Debe haber una posibilidad real de cumplir con lo que se indica.
- Dimensiones adecuadas al recinto.
- Adecuarse a la normativa vigente.

SEÑALES ÓPTICAS

Son aquellas que resultan de la combinación de una forma geométrica, un color y un símbolo o pictograma, atribuyéndoseles un significado determinado. Cada color y forma posee un significado propio a fin de que las distintas personas puedan identificarlas. A continuación y a modo de ejemplo se muestran algunas señales:

Señales de equipos contra incendio:

forma rectangular o cuadrada.
Pictograma sobre fondo rojo



Señales de prohibición:

forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos (transversal descendentes de izquierda a derecha atravesando el pictograma).



ESTAS SEÑALES PROHIBEN DETERMINADAS ACCIONES Y ACTITUDES, RESPÉTELAS Y EVITE ACCIDENTES

Señales de salvamento y vías de seguridad:

forma rectangular o cuadrada.
Pictograma blanco sobre fondo verde.



Señales de advertencia de peligro:

Pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.



ESTAS SEÑALES ADVIERTEN LA EXISTENCIA DE UN PELIGRO, RESPÉTELAS Y EVITE RIESGOS HACIA SU SALUD

Señales de uso obligatorio:

forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul.



ESTAS SEÑALES INDICAN LA OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIR CON DETERMINADAS NORMAS, RESPÉTELAS Y PRESERVARÁ SU SALUD

RECUERDE: Usar señales de seguridad permite identificar los riesgos existentes en la empresa, informando al personal de la conducta a seguir. La señalización no elimina riesgos. Por tal motivo, las campañas de señalización son un complemento de las acciones que en concreto se tomen a fin de eliminar o controlar un riesgo.